

Suscripción.

En la capital. 4.50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id. id.
Extranjero. 7.50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 centimos
En la tercera, 50.—En la 4.ª 25 y a los señores suscritores, 12 cént.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XIX.

Se publica todos los días excepto los siguientes a festivos.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 céntimos.

N.º 3.803

MIERCOLES 29 DE MAYO DE 1889

DISCURSO

pronunciado por el Excmo. señor Don Francisco Romero Robledo en la sesión del Congreso del día 21 de Mayo de 1889.

Siento, señores diputados, llegar a este debate tan a última hora; considero fatigada vuestra atención, y esto será una consideración más que me obligará a procurar en lo posible el molestaros por poco tiempo; pero la índole del debate suscitado por la minoría liberal-conservadora, las declaraciones de todos los hombres políticos que tienen una significación especial en esta Cámara, la posición mía y la alusión cortés que me dirigió el importante hombre público, señor Gamazo, todas son consideraciones que me obligan a hacer uso de la palabra esta tarde.

Yo bien comprendo que con motivo de esta proposición no puede tratarse en su conjunto la cuestión arancelaria. Ofrece esta proposición una solución que tiende algo al remedio de los males que afligen a la agricultura, y aquí se ha dado un espectáculo curioso, que, si vosotros me lo permitís, voy a procurar describir.

Pasando al país lo que a un enfermo en estado grave, en lo cual todos estamos conformes, se ha encargado hasta el día de la asistencia del desgraciado doliente, y es médico de cabecera, el Gobierno de S. M., que es un médico, ni bueno ni malo, un tanto rutinario y amigo de poder mantener con las esperanzas lo que no sabe curar con los remedios. Así es que cuando se expone que el agricultor no puede con los tributos, que los granos no tienen precio remunerador, que el país agoniza y perece, este médico habla al espíritu, y le dice: «Espera, Dios mejorará tus días; yo tengo fé en mi sistema, y es posible que alguna vez te alivie;» pero en efecto, para ese alivio no ofrece nada; y como es natural, la familia vive alarmada; preguntada, como es natural también, cuales son los doctores de mayor fama y de mejor reputación en la corte y en España, y en esto se presenta el partido liberal-conservador trayendo una receta especial para alivio del desgraciado enfermo: la elevación de los aranceles.

Ya trae algo el partido liberal-conservador que no estaba en la farmacopea del Gobierno que manda; pero al mismo tiempo que el partido liberal-conservador, un médico hasta ahora no establecido en casa propia porque pertenecía a clínica ajena, el señor Gamazo, se presenta en concurrencia para consolar a la familia, y le dice: «Ese remedio del partido liberal-conservador es bueno, pero no es bastante; yo tengo además otro: el impuesto sobre la renta de valores públicos.» Y otros más ó menos doctores de la misma escuela, como los señores Cuartero y el ilustrado general Cassola, vienen a confirmar con su experiencia y con sus opiniones, las esperanzas que despiertan las promesas del digno individuo de esa mayoría, señor Gamazo.

Pero no bastaba esto; sino que mientras los unos, hablando al espíritu, querían mantener viva la llama de la esperanza, siquiera no acudieran con ningún remedio a aliviar al enfermo, mientras los otros venían con las recetas de sus respectivas farmacopeas, algunos médicos optimistas que le visitaron por acaso, pretendían curarle como lo hacía mi amigo particular el señor Becerro de Bengoa, que le contrastaba su mal, pero le decía: «Si estos no son dolores ni es enfermedad! ¡Si esto le pasa a mucha gente!» y en seguida le contaba lo que había escrito en el país vecino un gran doctor, y lo que otros estadistas de los Estados Unidos le habían dicho,

lo que más allá pasaba, y en último resultado, le contaba la cantidad de lluvia que había caído en un año en cada país, y le volvía la espalda creyendo que con estas palabras tan bonitas había aplicado una medicina eficaz.

Había otro doctor, que era más optimista, que poseído de su ciencia, llegaba, tomaba el pulso al enfermo, examinaba sus síntomas, y decía: «¡Pero si aquí no hay ninguna enfermedad!» (El Sr. Pedregal: ¡Moribundo!)

Estoy hablando de otro doctor. Entré esos doctores, yo contaba al Sr. Pedregal, y llegaré a ocuparme de él; pero me encontraba antes con el doctor de las alegrías, con el doctor que está reñido con las tristezas, con el que se negaba a reconocer la enfermedad. Me refiero al Sr. Moret. El Sr. Moret decía que aquellos síntomas no eran síntomas de dolor ni de padecimiento, sino de alegría y de exuberancia de vida; que él había visto ó tenía noticias de lo que sucedía en todos los países del mundo, y sobre todo tenía noticias categóricas de lo que sucedía en alguna comarca limitada, pero al fin, que estaba cobijada bajo el sol de la propia España, y demostraba que los aceites de Andalucía estaban ahora progresando en sus precios, y esto en los momentos en que tienen el precio más ínfimo que se ha conocido en ningún tiempo; cuando la arroba está a 25 reales y cuando los graneros y las paueras de Castilla se encuentran llenos de trigo, y lo que es peor, no hay comprador ni aun al ínfimo precio de 35 reales, el señor Moret nos revelaba aquí que sabía quien lo vendía a 45 reales; y de esta manera había de suceder y sucederá, que el país tendrá que protestar y que indignarse de que tratemos así de las cuestiones que le interesan; porque si eso es así, señor Moret, y esto es lícito, S. S., que es el hombre de los proyectos numerosos, de los proyectos alegres, de los horizontes risueños; S. S., que todos los días, como hombre de Gobierno ó apoyando a una situación, inventa una sociedad, una Junta de productores en que garantizan los más ricos a los más necesitados, ha de admitirme, y nos lo van a perdonar nuestros compañeros, que hagamos juntos un negocio: yo me comprometo a acudir a los necesitados, a convertirme en agente de los que tienen trigo y no pueden venderlo a 35 reales, y S. S. se compromete a venderlo a 45; después dedicaremos la diferencia a alguna obra de caridad ó la repartiremos según S. S. estime más conveniente.

Yo me he permitido llamar la atención del Congreso sobre este hecho, porque es verdaderamente triste que todos, incluso el Gobierno de S. M. estemos conformes en los males que afligen a nuestra agricultura, y aquí se extravie la discusión para hablar de estas cosas, para fantasear sobre las desdichas del país, para ver alegrías donde solo hay sombras y amarguras, y para dar el tristísimo espectáculo de que la Cámara, que recoge en su seno la representación del país productor, no tome en cuenta para la emisión de sus votos ni para el fin de sus determinaciones los males y las necesidades públicas; y se dejen llevar por fantasías y por erudiciones que constituyen un sarcasmo ante los sufrimientos del país que contribuye y paga. Aquí, reconociendo el mal, lo que se necesita son remedios; confesado el peligro, lo que importa es hacerle frente, y deseubierta la necesidad, lo que interesa es ver de que manera ha de satisfacerse; no vale combatir una medida por venir de un partido ó de otro, ni por ser más ó menos suficiente; si es insuficiente para remediar el mal, quiere decir que por lo menos podrá amenguarlo. Yo, por mi parte, entiendo que la proposición brillantemente sustentada por el partido

liberal conservador no encierra en sus soluciones remedio proporcionado a la gravedad del mal a que trata de aplicarse; pero, sin embargo, esa solución está en mis principios, y no solamente estoy conforme con la elevación del arancel para amparar los cereales, sino que mucho más lo estaría, y la votaría de mejor grado, con una proposición que genéricamente estableciera la necesidad apremiante de estudiar el arancel para todas las manifestaciones de la riqueza nacional.

Yo entiendo que el arancel es como la frontera que defiende la nacionalización del territorio; el arancel viene a defender la nacionalización de las subsistencias y del trabajo; yo creo que la mayor protección que se puede dispensar a la agricultura, es hacer crecer y multiplicarse las industrias; yo estiendo que un pueblo meramente agrícola es un pueblo condenado a la miseria, y como consecuencia; al atraso y a la ignorancia. Los males que tienen a la industria pobre y decadente, los males de dejar que pese sobre la agricultura la manutención de todos los españoles y de todas las clases, siendo así que ofrece sus trabajos con intermitencias, lleva forzosa y necesariamente al estado en que nos encontramos, a esa emigración pavorosa que está despoblando nuestras ciudades y dejando desiertos nuestros campos, a esa exportación de la sangre española, única cosa con que podemos corresponder a esa funesta teoría del libre-cambio. Y esa teoría no es ni liberal ni reaccionaria; es una teoría que todos los partidos reconocen, y que todos los hombres amantes de su país practican en mayor ó menor escala.

Hay una escuela libre-cambista brillante por los hombres que la componen, pero por fortuna poco numerosa; sin embargo, la importancia de esos hombres les ha dado un gran peso en la política española, y la influencia de esos hombres está enervando y esterilizando la política que vosotros representáis. ¿Qué significa, qué sofisma es ese que quiere amparar a las cosas que sirven para el sustento y que mantienen la industria y el comercio con mayores garantías que a la personalidad humana? Cuando establecéis derechos para los hombres, el sufragio, la santidad del hogar, la inmunidad de sus actos, no establecéis en vuestra Constitución esos derechos y esas garantías más que para los españoles. ¿Cómo queréis que las cosas tengan una inmunidad de que no disfrutan las personas? ¿Por qué queréis confundir la idea de libertad, que significa garantía para los derechos de los individuos, con la idea de libertad en el tráfico de nación a nación que tiene que regirse por la razón suprema del interés de cada una de las partes que trafican?

En corroboración de esta doctrina, vedlo, aquí está el partido republicano, aquí tiene una brillante minoría; los menos de ellos se llaman libre-cambistas, pero el partido republicano en su inmensa mayoría, en sus hombres más ilustres, sin que dejen de serlo los que pertenecen a esa escuela, en sus jefes reconocidos, Ruiz Zorrilla, Pi. Salmerón, ninguno de ellos se llama libre-cambista. En ningún país del mundo se considera que amparar la nacionalidad en los intereses y en la protección de su riqueza, es incompatible con la defensa de las ideas de libertad más avanzadas.

Teneis un ejemplo de lo que digo en la republicana Francia, a lo que el señor Fernandez Villaverde ha aludido repetidas veces indicándonos las leyes que lleva hechas para amparar los productos de su agricultura. Ahí está la república modelo; los Estados Unidos, en la cual se dividen los partidos por las tendencias económicas, y ahora mismo, a pesar de una presidencia brillante, en la paz, sin suscitar ninguna di-

ficultad, el partido republicano ha obtenido la victoria en las últimas elecciones presidenciales sin más bandera, sin más programa ni razón, que el sostener las ideas proteccionistas. Y cuenta que en aquel país el Gobierno se siente afligido por el exceso de sus ingresos, por el superavit de sus rentas ¡Oh! ¡qué situación tan envidiable para nosotros, que casi no consideramos ya posible llegar jamás a nivelar los gastos con los ingresos! Dejémos a un lado, como antigualla ridícula, como fórmula que no puede alegarse seriamente a hombres que no se precian del sonido de las palabras, sino que van al fondo de las cosas, eso de considerar una determinada política económica como compatible ó incompatible con la profesión de ideas liberales.

Por fortuna, esta discusión ha producido para el porvenir un resultado. La discusión motivada por la proposición del partido liberal-conservador tiene un alcance práctico, eficaz y decisivo para los intereses públicos. Ya no es posible afirmar, ya nadie será bastante arrogante para aseverar que la protección a la propiedad agrícola, a la industria de los agricultores, a todas las industrias, es panacea exclusiva y propiedad exclusiva del partido liberal-conservador. Si alguien, como el señor Moret, lo afirma, la incredulidad pública, por ciertos movimientos poco perceptibles, pero muy significativos, le demostrará que vive fuera de la realidad. Ya, por fortuna, el partido liberal, que ocupa la línea más avanzada, hay hombres como Gamazo, como Cassola y como otros, que no sé si debo nombrar, pero que todo el mundo conoce, que teniendo antecedentes democráticos, una significación personal muy liberal y una historia jamás desmentida en pró de las soluciones liberales, no palidecen ni se avergüenzan al presentarse ante el país y decirle que ciertas soluciones económicas se hermanan y se concilian con las doctrinas liberales más avanzadas. Ya, por fortuna, no tiene necesidad el país de arrojarse en brazos de partidos que puedan considerarse más ó menos reaccionarios, en busca de soluciones proteccionistas, por que ya el partido liberal delinea, dibuja y ofrece al país una garantía y una esperanza para la agricultura y para el trabajo nacional en todas sus manifestaciones.

Estando al frente de una minoría parlamentaria que ha cumplido su deber constantemente, que ha combatido a veces con vehemente pasión, he de hacer todo cuanto de mí dependa para que ese movimiento que se inicia se consolide de una manera definitiva, para que la protección al trabajo nacional prospere y pueda el partido liberal, en su fuerza actual ó trasfigurado, ofrecer a la patria una esperanza más para sus intereses.

Ya no será motivo de contienda entre el partido liberal-conservador y el partido liberal la protección a la agricultura y a las industrias; será necesario combatir por otros principios, por otras ideas, porque aquello que afecta a los intereses españoles, es lazo común para todos los que por igual sentimos el amor de la patria.

Con estas observaciones, dicho se está que la minoría liberal reformista es como si ya hubiere votado la proposición del Sr. Fernandez Villaverde. ¿Qué importa, después de lo que yo he dicho, que se sumen ó dejen de sumar nuestros votos con los votos de la minoría liberal conservadora, cuando acabo de declarar desde este sitio, pública y solemnemente, que esa es parte de nuestra doctrina; que esa solución está entre nuestras soluciones; que nosotros deseamos mucho más; pero que, en fin, entre lo que deseamos y pedimos se encuentra lo que formula la proposición

DESDE PARIS.

26 de Mayo de 1889.

La situación.—Al tomar ayer posesión de la presidencia de la Izquierda radical, Mr. Floquet pronunció un interesante discurso, sobre el cual es conveniente que digamos algunas palabras.

En ese discurso, justamente á causa de la proximidad de las elecciones, el antiguo presidente de la Cámara se preocupa sobre todo del porvenir y se esfuerza por dar á sus amigos una porción de consejos que seguramente interesan á todo el partido republicano entero. Hay que reconocer que reunía particularmente una autoridad incontestable para recomendar á los candidatos de mañana la unión estrecha entre aquellos que están llamados á formar el núcleo principal de los legisladores de la futura Cámara.

Nosotros creemos, como lo ha dicho Mr. Floquet en su discurso, que el partido republicano, en el punto en que se encuentra, ha «llegado en un momento de su existencia política en que es absolutamente necesario que sepa tomar una resolución, sin violencia, sin cólera, pero con firmeza.» De un lado, los que opinan que es necesario detenerse en la vía de las reformas y hasta los que, creyendo que se ha ido demasiado aprisa y demasiado lejos, están poco menos que en camino de formular un programa de puro arrepentimiento. De otro, aquellos que han continuado siendo partidarios convencidos de las reformas y que creen con sinceridad que el interés de la democracia las reclama, siendo una de las que figuran en primera línea la revisión constitucional. Así divide Mr. Floquet las fuerzas del partido republicano. Naturalmente, él se queda con sus amigos en el segundo de dichos grupos, es decir, en el grupo de los que aspiran á las reformas.

Los unos y los otros proponen al sufragio universal conducirle de nuevo al régimen gastado y sabido de la «República sin republicanos» el cual es ni más ni menos que una forma diferente de esa «República conservadora» soñada por Castelar en España y por Thiers en Francia y de la cual dijo un día con mucha razón Mr. Weiss «que era la mamayor de las tonterías.» Después de 18 años de existencia, un régimen—cualquiera que sea—tiene que dedicarse á algo mejor que á cometer tonterías.

El rey Humberto en Berlín.—Segun los telegramas ultimamente recibidos, casi toda la mañana y la tarde del día de ayer estuvieron consagradas á maniobras militares. Los soberanos y el príncipe de Nápoles llegaron á las 8 al campamento de Tempelhof, empezando inmediatamente los ejercicios.

A causa del polvo ha sido imposible seguir exactamente el tema de las operaciones. Sin embargo, notóse que los coraceros parecían poco familiarizados con el manejo de sus nuevas lanzas. Después de la carga de caballería, una docena de ginetes se quedaron con la lanza rota entre las manos. Varios de ellos, además, salieron del simulacro desmontados.

Por la noche hubo gran concierto en la corte. Por una parte, los periodistas berlinenses, así como los corresponsales de los periódicos extranjeros, ofrecieron un banquete á razón de 30 marcos por cabeza á sus colegas de la prensa italiana, el cual tuvo lugar en el salón de fiestas del jardín zoológico.

Hoy debe tener lugar una gran retreta con antorchas, en la cual tomarán parte las guarniciones de Berlín, Potsdam y Spandan.

Ayer noche se celebró en casa del príncipe de Bismarck, una comida íntima de doce cubiertos en honor de Monsieur Crispi.

Ignórase todavía si el rey de Italia

partirá esta noche ó mañana por la mañana. Lo que parece indudable, es que se detendrá en Hambourg y con objeto de saludar á la emperatriz viuda de Federico. Hay quien afirma que vá á pedir su consentimiento para el enlace de su hija la princesa Margarita de Prusia con el príncipe de Nápoles.

Las huelgas en Alemania.—El acuerdo entre obreros y patronos, está lejos de haberse obtenido. Todos los pasos que se han dado hasta ahora por parte de Mr. Hammacher, en calidad de mediador, han resultado completamente estériles.—Segun se desprende de los últimos telegramas, es de temer que la huelga recobre nueva intensidad á partir de la próxima semana.

En Essen, por ejemplo, los obreros trabajan todavía; pero en el distrito de Dortmund el número de obreros que han descendido á los pozos, ha disminuido considerablemente.

En Saarbrück, la huelga es general, habiendo decidido los mineros mantener íntegramente todas sus condiciones.

Ultima hora.—(Berlín 25).—El emperador Guillermo acompañará al Rey Umberto hasta Strasburgo. El Gobernador de Alsacia-Lorena no ha sido avisado hasta hoy del viaje del emperador á dicha capital.—S.

Crónica de la Exposición.

Paris 26.

Todo el ruido causado por los que pretendían estos días obligar á la administración á cerrar la Exposición dos ó tres noches cada semana, ha producido por lo visto, un excelente resultado.

La Exposición permanecerá abierta todos los días y todas las noches; pero en cambio serán organizadas fiestas locales en ciertos barrios de París, lo cual constituirá un nuevo atractivo para aquellos que vendrán á visitar la capital del mundo civilizado y las maravillas acumuladas en los Palacios y Galerías del campo de Marte y en la Explanada de los Inválidos.

Trátase, igualmente, de organizar grandes concursos orfeónicos, que tendrán lugar los días 7, 8 y 9 de julio en todos los distritos de París, y de un festival mónico en el cual tomarán parte 20.000 ejecutantes.—Por su parte la municipalidad se propone organizar varias grandes fiestas. La primera tendrá lugar el 10 de junio en el bosque de Vincennes; la segunda el 14 de julio que será más brillante que de ordinario. Otras grandes fiestas se preparan, pero no pueden precisarse todavía las fechas.

Noticias locales y generales.

Varios asiduos concurrentes á nuestro coliseo, nos encargan supliquemos al señor Riutort ponga nuevamente en escena durante la actual temporada, el magnífico drama de D. José de Echegaray *El gran Galeoto*. Trasladamos la petición al señor Riutort.

—La recaudación obtenida por las Aduanas de la Península é Islas Baleares, durante el mes de Abril próximo pasado, asciende á 9.202.513 pesetas, ó sean 2.480.226 pesetas menos que en igual mes del año anterior.

La baja por aguardientes, trigos y petróleos asciende en el expresado mes á 2.781.632 pesetas, lo que dá un aumento en los demás artículos de 301.116 pesetas.

Han tenido alza las aduanas de Castellón, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Lérida, Lugo, Salamanca y Zamora.

—Durante la pasada semana, fueron entregados á la línea ferrea del Midi por la estación de Port-Bou, 1.827.919 kilogramos de vino.

—Leemos en un colega de Barcelona: Sabemos que la Cámara española de Comercio en Londres, ha dado á la de esta ciudad informes poco favorables sobre la proyectada exposición de España, en aquella ciudad inglesa.

Algun periódico de aquel país no recomienda tampoco el pensamiento.

Las corporaciones oficiales guardan hasta ahora la más prudente reserva sobre dicho certamen.

—Ha debido aplazarse la apertura ó inauguración de la exposición referida.

—Segun un colega de la ciudad de Valencia, ha ocurrido en el término de Requena, un hecho que llama mucho la atención.

A hora y media de aquella población, en la partida llamada *Campo del Cid*, en una planicie plantada de viñedo, como lo está casi todo aquel término, se ha abierto una grieta en el terreno, en una extensión de ciento veinte pasos. La grieta solo tiene de ancho dos ó tres palmos, pero es profunda, habiéndose medido en algun punto seis ó siete metros sin alcanzar el fondo.

—El día 20 del actual se constituyó en Madrid el Tribunal de oposiciones á las plazas vacantes del cuerpo de abogados del Estado, bajo la presidencia del Excelentísimo señor D. José María Jimeno de Lerma, director general de lo Contencioso, con asistencia de los vocales señores D. Tomás Montejo y Rica, don José Manuel Piernas y Hurtado, D. José María Carrascosa de Carrión, D. Federico Arriaga y D. Carlos Vergara.

Entre otros acuerdos, se resolvió dar principio á los ejercicios el lunes 27 del corriente, á las nueve de la noche, en el local de sesiones del Colegio Notarial de Madrid, calle de la Bolsa, número 14.

Las plazas que se han de proveer son nueve, y el número de opositores presentados asciende á 69.

—Anúnciase para los últimos días del mes próximo, el enlace de un joven y rico propietario de esta ciudad, con una bella y elegante señorita, hija de un antiguo amigo nuestro.

—Los fieles contrastes de oro y plata del reino han elevado una instancia al ministro de Fomento, solicitando que se cumpla la legislación en lo que se refiere á marcas en los objetos contruidos con metales preciosos.

—En Barcelona comenzarán en breve en la iglesia de la ex-ciudadela, los trabajos necesarios á fin de habilitarla para panteon de catalanes ilustres.

—El mercado de la ciudad de Figueras que ordinariamente se verifica el jueves de cada semana, tendrá lugar hoy miércoles por ser mañana la festividad de la Ascensión del Señor.

—En la Puebla de Híjar (Zaragoza), un joven llamado Marin de apellido, hermano del médico titular de aquel partido, encontró á la criada de éste en la calle, y después de breve reyerta con ella, la disparó un tiro, dejándola cadáver.

—Han sido nombrados Guardias del cuerpo de seguridad en esta provincia, con destino á Figueras, D. Ramón Fallón Pereira, D. Manuel Varela Rodríguez y D. Benjamin Lopez Castro.

—En Tortosa se ha constituido una Sociedad anti-esclavista.

—Con motivo de la coronación del insigne vate español D. José Zorrilla, son varias las compañías dramáticas que se disponen solemnizar dicho acto, dedicando una función á tan esclarecido vate.

Ignoramos lo que sobre el particular piensa hacer la compañía que dirige el señor Riutort.

—Ha sido aprobada la propuesta de retiro formulada por el guardia segundo de la comandancia de la Guardia civil de esta provincia, D. Miguel Frajanet Bisba.

—El viernes último ocurrió en Lérida un hecho que podía tener fatales consecuencias. Tres mujeres que se encon-

traban recogiendo piedras en una de las islas del rio, con motivo de la inesperada crecida que éste experimentó, halláronse completamente aisladas por el agua, viéndose en la imposibilidad de ganar la orilla. El susto que las pobres mujeres experimentaron, no hay que decirlo. Acudió al lugar del suceso un numeroso gentío; se organizó una grande almada (*tramada*), colocáronse en ella las mujeres, y aquí fué Troya! La improvisada almada, cuya fragilidad no era para resistir tanto peso, fué arrollada por la corriente, en aquel entonces bastante rápida, y las tres mujeres dieron con sus cuerpos en el rio, del que no sin grandes esfuerzos lograron extraerlas. La vista de esta escena arrancó un grito de ansiedad al público, cada momento más numeroso, que presenciaba aquel espectáculo. La emoción que las tres infelices mujeres experimentaron fué tal, que quedaron acometidas por un desmayo. Más tarde llegaron las autoridades, organizándose una almada más resistente y tomándose la precaución de transportar á las mujeres de una á una. Apesar de esto escarmentadas sin duda por lo ocurrido anteriormente, negábanse á entrar en la *embarcación*. Después de no pocos ruegos decidieron á ello, efectuándose esta vez con gran felicidad la travesía. Efecto tal vez de la emoción que experimentaron al verse libres de todo peligro, fueron atacadas por un síncope.

—Ayer no hubo en el Hospicio provincial ninguna nueva invasión del sarampión. En cambio entraron en convalecencia 41 de los enfermos, quedando de éstos un total de 88.

El remedio más eficaz para facilitar el desarrollo de los jóvenes y corregir los desarreglos menstruales son las *píldoras Restauradoras Formiguera*.

ESTA ES LA OBSERVACION CLINICA EN NUMEROSOS HOSPITALES Y HOSPICIOS (Desconfiar de las imitaciones)

Palma de Mallorca 3 julio 1886.

He usado la *Emulsión de Scott* tanto en mi clientela particular como en los niños Expositos de la Inclusa de esta ciudad, y por los buenos resultados obtenidos, la considero preparación de mucho mérito. Además de mantenerse por mucho tiempo sin alterarse, los enfermos la toman sin repugnancia por ser de gusto más agradable al paladar que las demás preparaciones de aceite. He tenido muy buenos resultados del uso de la *Emulsión de Scott* en los niños que padecen *linitismo, escrofulismo y raquitismo*, en el tratamiento de la *tisis* y otras *consumtivas*, pues que no sólo obra como un buen medicamento *reconstituyente* en la convalecencia de muchas enfermedades, siendo soportada perfectamente aun por los estómagos muy delicados, como me lo ha demostrado mi propia experiencia.

Dr. GUILLERMO ROSELLÓ, Médico de la Inclusa de esta capital.

EL QUINIUM LABARRAQUE

única preparación

de este género APROBADA por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS, es el vino de quina en su más alto grado de concentración y de potencia.

«El Quinium Labarraque es uno de los mejores tónicos que pueden emplearse para combatir la debilidad de constitución ó aquella que es consecuencia de diversas enfermedades.»

«La administración del Quinium seguida durante quince días, un mes y aun más, segun el grado de deterioro físico á que los enfermos habian llegado, ha producido una tonificación gradual, un aumento de potencia digestiva, y por consiguiente una mejoría tan rápida que no era posible dudar de la acción del Quinium.»

Dr. WARD Médico principal de los Hospitales de Argelia.

Fabricación y origen: Casa L. Frere, 19, rue Jacob, Paris; venta en todas Farmacias.

Crimen de la calle de Fuencarral.

Rectificaciones.

Madrid 25.—Juicio oral.—Se ha constituido el tribunal á las dos de la tarde, comenzando las rectificaciones por las del fiscal.

Este funcionario ha negado que digera que la acción popular había estraviado la opinión, pues lo que afirmó es que la había extraviado la prensa.

Ha deducido la existencia del robo de la desaparición de alhajas y dinero de doña Luciana.

Ha negado que la calle de Eguiluz estuviera rodeada de agentes de Seguridad antes del reconocimiento de la indicada calle.

También ha dicho que no negará la posibilidad de la existencia de hombres en la comisión del delito, pero no se ha comprobado, ignorándose quiénes.

El Sr. Ruiz Jiménez.

Este abogado de la acción popular, ha dejado a un lado las alusiones que le dirigió el letrado del Sr. Millán Astray, y que le afectan personalmente.

Ha notado lo raro que las defensas no hayan defendido, habiéndose limitado a atacar a la acción popular y a los letrados que la representan.

Ha defendido a la prensa de los ataques que se le han dirigido negando que su actitud sea hija del miedo.

Ha declarado que están dispuestos a pagar las costas.

Ha expresado su deseo de que se presente la acusación de calumnia, que permitirá probar lo que desea la acción popular.

Ha negado que haya defendido y acusado a ningún procesado, insistiendo en que todos los periódicos ayudaron a los tribunales de justicia en los primeros momentos.

Ha declarado que Varela y Millán Astray están en el banquillo de los acusados por haberlo solicitado así la acusación privada.

Rectificación del Sr. Ballesteros.

El Sr. Ballesteros pronunció una enérgica rectificación, sosteniendo la legalidad de su escrito de conclusiones definitivas.

Rebatió la petición de costas que se ha hecho para la acción popular, calificándola de injusta.

Combatió el calificativo de calumniosa que se ha lanzado contra la acción popular.

Terminación del juicio.

El Sr. Galiana negó que hubiera atacado a los representantes de la acción popular.

El Sr. Perez de Soto sostuvo que la casa de la calle de Eguiluz fue custodiada por guardias de Orden público.

El Sr. Rojo Arias negó haber aconsejado al señor Perez de Soto que acusara a Vazquez Varela.

El Sr. Diaz Cobeña insistió en que el ministerio fiscal había pedido se sacara solo el tanto de culpa que resultara contra Millán Astray y Vazquez Varela, por el delito de quebrantamiento de condena.

El presidente preguntó a los procesados si tenían algo que añadir a lo espuesto por los letrados.

Higinia Balaguer pidió al tribunal que tuviera compasión de ella.

Millán Astray dijo que perdonaba a todos, y derramando lágrimas dió las gracias a su defensor Sr. Diaz Cobeña.

Esta escena causó gran impresión.

El presidente declaró concluso el juicio para sentencia.

Boletín Religioso.

SANTO DE HOY.

San Maximino ob.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de las Bernardas.

TELÉGRAMAS

Madrid 27.—El señor Sagasta ha celebrado varias conferencias con importantes personajes de la mayoría y de la conjura.

Las gestiones en sentido conciliatorio del Presidente del Consejo, han dado un resultado negativo, según se dice en los círculos políticos.

Zaragoza 27.—Se ha verificado la inauguración de la línea férrea de vía estrecha de Cortes a Borja, habiendo producido este acto grandísimo entusiasmo entre los habitantes de los pueblos que enlaza la nueva línea.

Paris 27.—Londres.—Los periodicos de esta capital acogen como un sintoma favorable a la paz europea, el hecho de que el rey Humberto haya desistido de llevar a cabo su excursión a Strasburgo, acompañado del emperador Guillermo.

Añaden que el precipitado regreso del rey de Italia a Roma obedece a la necesidad de que M. Crispi se encargue cuanto antes de la presidencia del Consejo, a fin de tomar las convenientes medidas para atajar los progresos del socialismo en Italia.

Imprenta La Lucha a cargo de Pedro Vert.

NO MAS HERPES.

LA POMADA y ESENCIA ANTI-HERPÉTICA DE BOTTA preparados por Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—16 reales bote. Esencia y 16 reales bote Pomada.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE HICADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio más racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, a causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias

SE REGALA

un CEPILLO por cada sombrero que se compre en la

SUCURSAL DE ALBERTÍ 5, Plateria, 5.

APRENDIZ. Se necesita uno en la Imprenta de este diario

PILDORAS DE BLANCARD

CON Yoduro de Hierro Inalterable

NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de París, Adaptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo médico de San Petersburgo.

PARIS

Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores fríos, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginos; en la Clorosis (colores pálidos), Leucorrea (flujos blancos), la Amenorrea (menstruación nula o difícil), la Tisis, la Sífilis constitucional, etc. En fin, ofrecen a los prácticos un agente terapéutico de los más enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles o debilitadas.

N. B. — El yoduro de hierro impuro o alterado es un medicamento infiel e irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Píldoras de Blancard, existe nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 40

DESCONFIÉSE DE LAS FALSIFICACIONES

PAPEL

para envolver. Hay de venta en la Redacción de este Diario.

SE VENDE una tienda de Comidas y bebidas muy acreditada, situada en un punto muy céntrico de esta ciudad.—Darán razón en la imprenta de este Diario.

PEDIR EN TODAS PARTES

CHOCOLATE MENIER

LA FÁBRICA MÁS GRANDE DEL MUNDO

Diplomas de Honor en todas las Exposiciones

Venta del CHOCOLATE MENIER: 50,000 kilos por día

EVITAR las FALSIFICACIONES

En Gerona, Pedro Ducedas, Gerónimo Riera, José Ruiz y Gibert (Figueras), Narciso Perez, Pablo Gelart, (Figueras), Viuda de M. Darner, (Figueras).

tiones prejudiciales que, con arreglo a los artículos anteriores, deba resolver.

Título II.

DE LA COMPETENCIA DE LOS JUECES Y TRIBUNALES EN LO CRIMINAL.

CAPITULO II.

De las reglas por donde se determina la competencia.

Art. 8.º La jurisdicción criminal es siempre improrogable.

Art. 9.º Los Jueces y Tribunales que tengan competencia para conocer de una causa determinada, la tendrán también para todas sus incidencias, para llevar a efecto las providencias de tramitación y para la ejecución de las sentencias.

Art. 10.º Corresponderá a la jurisdicción ordinaria el conocimiento de las causas y juicios criminales, con excepción de los casos reservados por las leyes al Senado, a los Tribunales de Guerra y Marina y a las autoridades administrativas ó de policía.

Art. 11.º El conocimiento de las causas por delitos en que aparezcan a la vez culpables personas sujetas a la jurisdicción ordi-

naria y otras aforadas, corresponderá la ordinaria, salvo las excepciones consignadas expresamente en las leyes respecto a la competencia de otra jurisdicción.

Art. 12.º Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, la jurisdicción ordinaria será siempre competente para prevenir las causas por delitos que cometan los aforados.

Esta competencia se limitará a instruir las primeras diligencias, concluidas las cuales, la jurisdicción ordinaria remitirá las actuaciones al Juez ó Tribunal que deba conocer de la causa con arreglo a las leyes, y pondrá a su disposición a los detenidos y los efectos ocupados.

La jurisdicción ordinaria cesará en las primeras diligencias, tan luego como conste que la especial competente instruye causa sobre el mismo delito.

Los autos de inhibición de esta clase que pronuncien los Jueces instructores de la jurisdicción ordinaria, son apelables ante la respectiva Audiencia.

Entre tanto que se sustancia y decide el recurso de apelación, se cumplirá lo dispuesto en el art. 22, pár. 2.º, a cuyo efecto y para la sustanciación del recurso, se remitirá el correspondiente testimonio.

Art. 17.º Consideranse delitos conexos:

1.º Los cometidos simultáneamente por dos ó más personas reunidas siempre que éstas vengan sujetas a diversos Jueces ó Tribunales ordinarios ó especiales ó que puedan estarlo por la índole del delito.

2.º Los cometidos por dos ó más personas en distintos lugares ó tiempos, si hubiese procedido concierto para ello.

3.º Los cometidos como medio para perpetrar otros ó facilitar su ejecución.

4.º Los cometidos para procurar la impunidad de otros delitos.

5.º Los diversos delitos que se imputen a un procesado al incoarse contra el mismo, causa por cualquiera de ellos, si tuvieren analogía ó relación entre sí a juicio del Tribunal y no hubiesen sido hasta entonces objeto de procedimiento.

Art. 18.º Son Jueces y Tribunales competentes, por su orden, para conocer de las causas por delitos conexos:

1.º El del territorio en que se haya cometido el delito a que esté señalada pena mayor.

3.º El que la Audiencia de lo criminal ó el Tribunal Supremo en sus casos respectivos designen cuando las causas hubieren

Servicios de la Compañía trasatlántica de Barcelona.



LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en Habana. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.—Salida de Barcelona el 15.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión a Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Coreya y Japón. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 11 de enero, y de Manila cada 4 sábados a partir del 31 de enero.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de enero.

LÍNEA DE FERNANDO POO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NOROCCIDENTAL.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROCCIDENTAL.—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los Sres. comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios, que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch, Hermanos.—Valencia; Sres. Darri y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 días.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BHARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOURG admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES. Saldrá del puerto de Barcelona el día 31 de Mayo el vapor

PROVENCE,

de 4.200 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte a los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer. Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes camarotes bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan a Buenos Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar o ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local destinado por la compañía. Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina a la de Marquesa, en Barcelona. Se despachan pasajes hasta el 14 de mayo por lo que ha llenado el cupo; para más informes acúdase al Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

DOBLE MAGNÉSIA INCALCÁREA AEREA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA PREPARADA POR EL DR. BORRELL.

Para curar los dolores de estómago, por inveterados que sean, la indigestión, las iritaciones intestinales, la superabundancia de bilis, dolores de cabeza, vómitos, jaqueca, flatos, ácidos del estómago, el mareo en las navegaciones, la retención de orina, el mal de piedra, el estreñimiento de vientre, cólicos, etc., etc.

La Doble magnésia del Dr. Borrell sustituye todas las aguas minerales que se emplean para combatir las dolencias arriba espresadas. 12 reales frasco.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor, Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

CARNE Y QUINA

El Alimento más reparador, unido al Tónico más energico.

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE Y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estómago y los Intestinos.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al vino de Quina de Aroud.

Per mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIASE el nombre y la firma AROUD

NEURALGIAS

Pildoras del Doctor Moussette

Las VERDADERAS PILDORAS MOUSSETTE calman y curan las Neuralgias más rebeldes, la Jaqueca, la Gastralgia, la Ciática, y las Afecciones reumáticas agudas y dolorosas que han resistido a todos los demás remedios.

Las VERDADERAS PILDORAS MOUSSETTE deben tomarse en las comidas. El primer día se tomarán tres, una por la mañana, una al medio día y otra por la noche. Si no se encuentra alivio, se tomarán 4 pildoras el segundo día, dos por la mañana, una por la tarde y una por la noche. No se deberán tomar más de cuatro pildoras diarias.

Exíjase las Verdaderas Pildoras Moussette de Clin y C.ª que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

PARÍS — CASA CLIN Y C.ª — PARÍS

ENFERMEDADES VENEREAS Y SIFILITICAS.

Las Cápsulas Peruvianas y la Esencia de Zorzaparrilla del Doctor Borrell: Son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujos blancos por mas rebeldes e inveterados que sean.

16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.

El Rob yodurado del Doctor Borrell es el mas eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, caries de los huesos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de origen venéreo o sifilítico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.

Véndese en todas las principales farmacias y droguerías de esta.

Los pedidos a BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

En la Imprenta de este Diario se hacen toda clase de trabajos a precios económicos.

1.º El término municipal partido ó circunscripción en que se hayan descubierto pruebas materiales del delito.

2.º El término municipal, partido ó circunscripción en que el presunto reo haya sido aprehendido.

3.º El de la residencia del reo presunto.

4.º Cualquiera que hubiese tenido noticia del delito.

Si se suscitase competencia entre éstos Jueces ó Tribunales, se decidirá dando la preferencia por el orden con que están expresados en los números que preceden.

Tan luego como conste el lugar en que se hubiese cometido el delito, se remitirán las diligencias al Juez ó Tribunal a cuya demarcación corresponda, poniendo a su disposición a los detenidos y efectos ocupados.

Art. 16. La jurisdicción ordinaria será la competente para juzgar a los reos de delitos conexos, siempre que alguno esté sugeto a ella, aun cuando los demás sean aforados.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de las excepciones expresamente consignadas en este Código ó en leyes especiales, y singularmente en las leyes penales de Guerra y Marina respecto a determinados delitos.

Art. 13. Consideramos como primeras diligencias las de dar protección a los perjudicados, consignar las pruebas del delito que puedan desaparecer, recoger y poner en custodia cuanto conduzca a su comprobación y a la identificación del delincuente, y detener en su caso a los reos presuntos.

Art. 14. Fuera de los casos reservados al Senado, y de aquellos que expresa y limitativamente atribuya la ley al Tribunal Supremo, a las Audiencias territoriales, a las jurisdicciones de Guerra y Marina y a las autoridades administrativas ó de policía, serán competentes por regla general:

1.º Para los juicios de faltas, los Jueces municipales del término en que se hayan cometido.

2.º Para la instrucción de las causas, los Jueces instructores del partido en que el delito se haya cometido.

3.º Para conocer de la causa y del juicio respectivo, la Audiencia de lo criminal de la circunscripción en donde el delito se haya cometido.

Art. 15. Cuando no conste el lugar en que se haya cometido una falta ó delito, serán Jueces y Tribunales competentes en su caso para conocer de la causa ó juicio:

da; pero puede fijar un plazo, que no exceda de dos meses, para que las partes acudan al Juez ó Tribunal civil ó contencioso-administrativo competente.

Pasado el plazo sin que el interesado acredite haberlo utilizado, el Tribunal de lo criminal alzará la suspensión y continuará el procedimiento.

En estos juicios será parte el Ministerio fiscal.

Art. 5.º No obstante lo dispuesto en los dos artículos anteriores, las cuestiones civiles perjudiciales referentes a la validez de un matrimonio ó a la supresión de estado civil, se deferirán siempre al Juez ó Tribunal que deba entender de las mismas, y su decisión servirá de base a la del Tribunal de lo criminal.

Art. 6.º Si la cuestión civil prejudicial se refiere al derecho de propiedad sobre un inmueble ó a otro derecho real, el Tribunal de lo criminal podrá resolver acerca de ella cuando tales derechos aparezcan fundados en un título auténtico ó en actos indubitados de posesión.

Art. 7.º El Tribunal de lo criminal se atemperará respectivamente a las reglas del Derecho civil ó administrativo en las cues-